



Construcción de
la Comunidad

Dirección de Cuidados
Construcción de la Comunidad

Dirección de Cuidados

CGCOC-DCUI-MP-00-1025

Fecha de elaboración: Octubre 2025

Fecha de actualización: N/A

Versión: 00

Manual de Procedimientos



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que
te cuida



Índice

A.	Presentación.	3
B.	Políticas generales de uso del manual de procedimiento.	4
C.	Objetivos del manual de procedimientos.	5
1.	Inventario de Procedimientos.	6
2.	Diagramas de Flujo.	7
3.	Glosario.	16
4.	Autorizaciones.	18



A. Presentación

El presente Manual de Procedimientos tiene como propósito contar con una guía rápida y específica que incluya la operación y desarrollo de las actividades de las diferentes áreas del Gobierno Municipal de Guadalajara; así como servir de instrumento de apoyo para la mejora institucional.

Incluye en forma ordenada y secuencial las operaciones de los procedimientos a seguir para las actividades laborales, motivando con ello un buen desarrollo administrativo y dando cumplimiento a lo establecido en el Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara.

Este documento está sujeto a actualización conforme se presenten variaciones en la ejecución de los procedimientos, en la normatividad establecida, en la estructura orgánica o bien en algún otro aspecto que influya en la operatividad del mismo.





B. Políticas generales de uso del manual de procedimientos

- 1.El Manual de Procedimientos debe estar disponible para consulta del personal que labora en el Gobierno Municipal de Guadalajara, así como de la ciudadanía en general.
- 2.La o el Funcionario de primer nivel o Director del área responsable de la elaboración y del contenido del manual, es el encargado de difundir al personal interno el presente documento, así mismo en los casos en que se actualice el documento informarles oportunamente.
- 3.El Manual de Procedimientos es un documento oficial e institucional, el cual debe presentar las firmas de autorización, Visto Bueno y Asesoría y Supervisión de los siguientes funcionarios:
 - Titular de la Coordinación general o titular de la dependencia del área que elabora el manual.
 - Titular de la Dirección del área que elabora el manual.
 - Titular de la Dirección de Innovación Gubernamental.
 - Titular del Departamento de Planeación Tecnológica.
4. El Manual de Procedimientos contiene un cuadro de control ubicado en la portada con las siguientes especificaciones:

Fecha de elaboración: Mes y año en que se elaboró la versión Inicial del manual.

Fecha de actualización: Mes y año de la versión más reciente y vigente del manual para las áreas que lo actualicen.

Versión: Número consecutivo que representa las veces en que el manual se ha actualizado.

Código del manual: Código asignado al Manual de Procedimientos y representado por las iniciales de la Coordinación General o Dependencia (AAAAA), seguido por las iniciales de la Dirección de Área (BBBB), tipo de documento (MP), número de versión (00), y fecha de elaboración o actualización (MMAA).





C. Objetivos del manual de procedimientos

Este Manual de Procedimientos es un documento oficial con carácter obligatorio que se fundamenta en el Artículo 131, fracción V. del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, cuyos objetivos son:

- Servir de marco de referencia y guía para llevar a cabo el trabajo diario de cada unidad, orientadas a la consecución de los objetivos de la dependencia además de contribuir a la división del trabajo, capacitación y medición de su desempeño.
- Delimitar las responsabilidades y competencias de todas las áreas que componen la organización, para detectar omisiones y evitar duplicidad de funciones.
- Actuar como medio de información, comunicación y difusión para apoyar la inducción del personal de nuevo ingreso al contexto de la institución.
- Contribuir a fundamentar los programas de trabajo y presupuestos de las dependencias.
- Describir los procesos sustantivos del área, así como los procedimientos que lo conforman y sus operaciones en forma ordenada, secuencial y detallada.
- Implementar formalmente los métodos y técnicas de trabajo que deben seguirse para la realización de las actividades.
- Otorgar al servidor público una visión integral de sus funciones y responsabilidades operativas al ofrecerle la descripción del procedimiento en su conjunto, así como las interrelaciones de éste con otras unidades de trabajo para la realización de las funciones asignadas.
- Servir como base para identificar áreas de oportunidad de mejora continua en los procedimientos.



1. Inventario de procedimientos

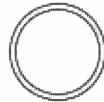
Procedimiento	Código	Pág.	SGC
Dirección de Cuidados			
Mesas de diagnóstico sobre necesidades e intereses en Comunidades	CGCOC-DCUI-P-00-01	8	No
Diagnósticos Participativos sobre necesidades e intereses	CGCOC-DCUI-P-00-02	10	No
Talleres con Titulares de Direcciones que conforman el Sistema Integral de Cuidados	CGCOC-DCUI-P-00-03	12	No
Comunidades de Cuidados	CGCOC-DCUI-P-00-04	14	No

Código del procedimiento

Código asignado al procedimiento y representado por las iniciales de la Coordinación General o Dependencia (**AAAAA**), seguido por las iniciales de la Dirección de Área (**BBBB**), tipo de documento (**P**), número de versión (**00**), y número consecutivo (**00**).

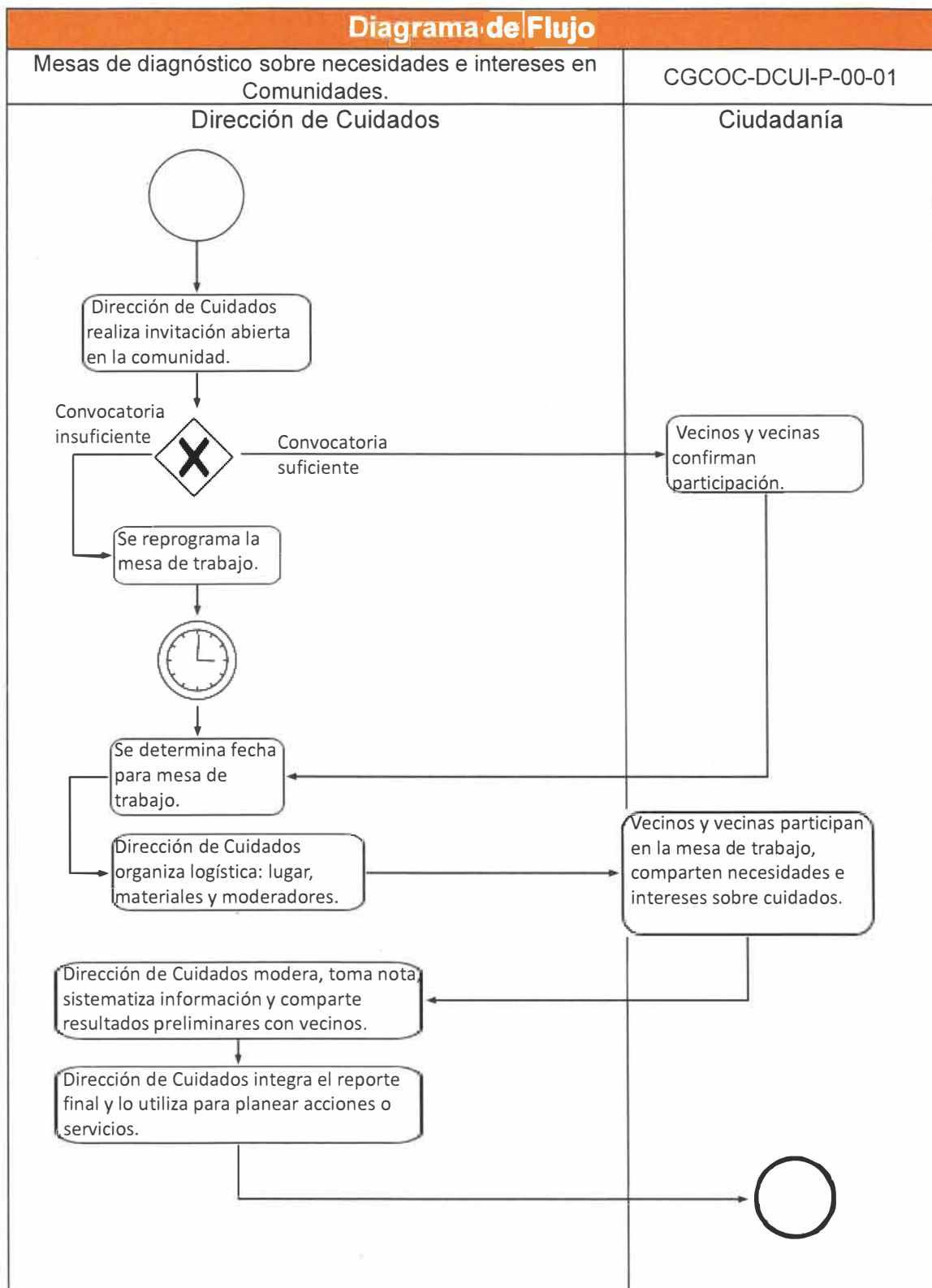


2. Diagramas de flujo

Símbolo	Significado
	Inicio de flujograma
	Conector intermedio
	Fin de flujograma
	Espera
	Decisión exclusiva
	Flujo de secuencia
	Actividad



Identificación Organizacional	
Coordinación o Dependencia:	Coordinación General de Construcción de Comunidad
Dirección:	Dirección de Cuidados
Área:	Enlace Administrativo
Procedimiento:	Mesas de diagnóstico sobre necesidades e intereses en Comunidades
Código de procedimiento:	CGCOC-DCUI-P-00-01
Fecha de Elaboración:	Octubre 2025
Persona que Elaboró:	Jorge López Ángel
Responsable que Revisó:	José Isaac Preciado Espinoza
Titular de la dirección que Autoriza:	Mariana Ortiz Tirado González
Firmas:	Fecha de Autorización: mes y año Octubre 2025
Persona que Elaboró: Jorge López Ángel	Responsable del área que Revisó: José Isaac Preciado Espinoza
Mariana Ortiz Tirado González Titular de la dirección que Autoriza:	

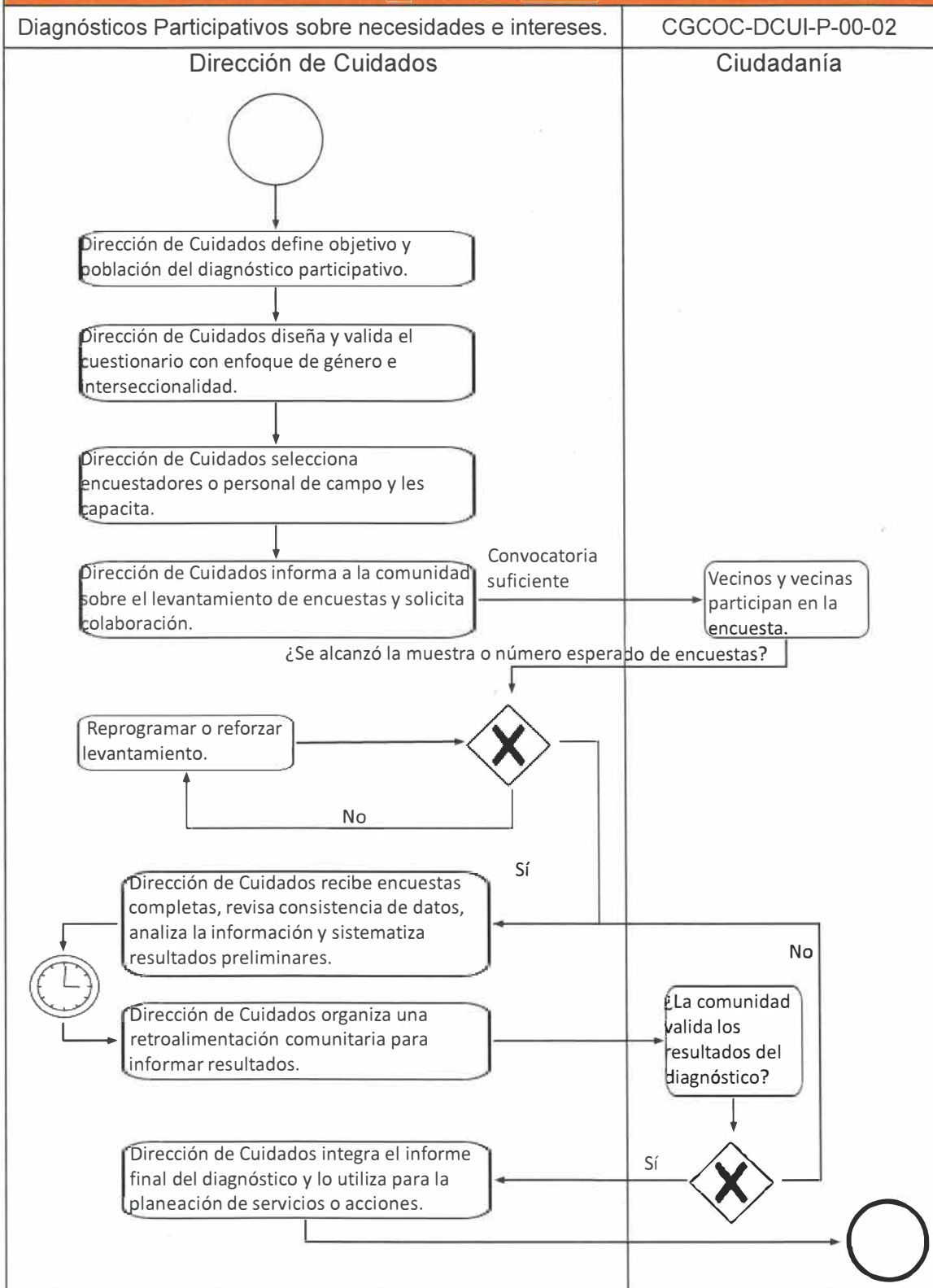




Identificación Organizacional	
Coordinación o Dependencia:	Coordinación General de Construcción de Comunidad
Dirección:	Dirección de Cuidados
Área:	Enlace Administrativo
Procedimiento:	Diagnósticos Participativos sobre necesidades e intereses.
Código de procedimiento:	CGCOC-DCUI-P-00-02
Fecha de Elaboración:	Octubre 2025
Persona que Elaboró:	Jorge López Ángel
Responsable que Revisó:	José Isaac Preciado Espinoza
Titular de la dirección que Autoriza:	Mariana Ortiz Tirado González
Firmas:	Fecha de Autorización: mes y año Octubre 2025
Persona que Elaboró: Jorge López Ángel	Responsable del área que Revisó: José Isaac Preciado Espinoza
Mariana Ortiz Tirado González Titular de la dirección que Autoriza:	



Diagrama de Flujo





Identificación Organizacional	
Coordinación o Dependencia:	Coordinación General de Construcción de Comunidad
Dirección:	Dirección de Cuidados
Área:	Enlace Administrativo
Procedimiento:	Talleres con Titulares de Direcciones que conforman el Sistema Integral de Cuidados.
Código de procedimiento:	CGCOC-DCUI-P-00-03
Fecha de Elaboración:	Octubre 2025
Persona que Elaboró:	Jorge López Ángel
Responsable que Revisó:	José Isaac Preciado Espinoza
Titular de la dirección que Autoriza:	Mariana Ortiz Tirado González
Firmas:	Fecha de Autorización: mes y año Octubre 2025
Persona que Elaboró: Jorge López Ángel	Responsable del área que Revisó: José Isaac Preciado Espinoza
Mariana Ortiz Tirado González Titular de la dirección que Autoriza:	

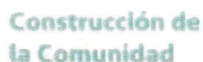


Diagrama de Flujo

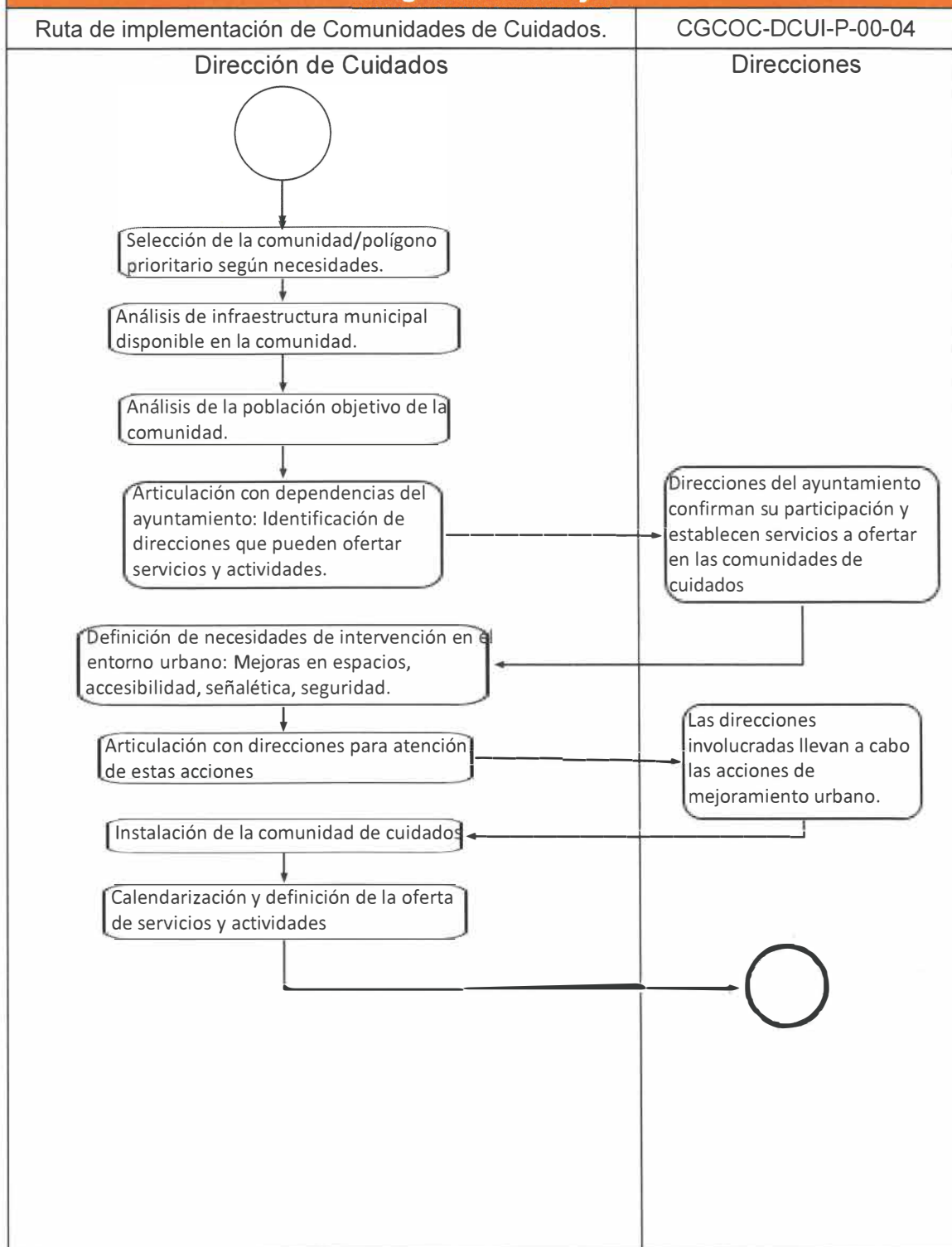
Talleres con Titulares de Direcciones que conforman el Sistema Integral de Cuidados.	CGCOC-DCUI-P-00-03
Dirección de Cuidados <pre> graph TD Start(()) --> A[Dirección de Cuidados identifica necesidades de capacitación vinculadas a los servicios de cuidados.] A --> B[Dirección de Cuidados convoca a las direcciones municipales involucradas.] B -- Convocatoria --> C[Direcciones del ayuntamiento confirman su participación y proponen ponentes o temáticas complementarias.] C --> D[Dirección de Cuidados coordina la logística (espacio, materiales, equipo técnico y calendario).] D --> E[Se realiza el taller: exposición, intercambio de experiencias y construcción de acuerdos.] E --> F(()) F --> G[Dirección de Cuidados sistematiza resultados y elabora reporte de conclusiones.] G --> H{¿Se identifican nuevas necesidades de capacitación o temas emergentes?} H -- Sí --> I[Las direcciones manifiestan necesidades y solicitan capacitaciones.] I --> J(()) J --> B H -- No --> K[Continuar con la calendarización anual.] K --> L[Dirección de Cuidados envía informe final materiales de apoyo a las direcciones participantes.] L --> M(()) </pre>	Direcciones Direcciones del ayuntamiento confirman su participación y proponen ponentes o temáticas complementarias. Las direcciones manifiestan necesidades y solicitan capacitaciones.



Identificación Organizacional	
Coordinación o Dependencia:	Coordinación General de Construcción de Comunidad
Dirección:	Dirección de Cuidados
Área:	Enlace Administrativo
Procedimiento:	Ruta de implementación de Comunidades de Cuidados.
Código de procedimiento:	CGCOC-DCUI-P-00-04
Fecha de Elaboración:	Octubre 2025
Persona que Elaboró:	Jorge López Ángel
Responsable que Revisó:	José Isaac Preciado Espinoza
Titular de la dirección que Autoriza:	Mariana Ortiz Tirado González
Firmas:	Fecha de Autorización: mes y año Octubre 2025
Persona que Elaboró: Jorge López Ángel	Responsable del área que Revisó: José Isaac Preciado Espinoza
Mariana Ortiz Tirado González Titular de la dirección que Autoriza:	



Diagrama de Flujo





3. Glosario

Alianzas público-privadas y comunitarias

Mecanismos de colaboración entre gobierno, sector privado y comunidad para ampliar la cobertura y calidad de los servicios de cuidados.

Articulación interinstitucional

Coordinación formal entre dependencias gubernamentales para planear, ejecutar y evaluar acciones de cuidados sin duplicar esfuerzos.

Autonomía personal

Capacidad de una persona para tomar decisiones y realizar actividades de la vida diaria, con apoyo proporcional a sus necesidades.

Buenas prácticas

Acciones o modelos con resultados positivos comprobados que pueden replicarse o adaptarse para mejorar los servicios de cuidados.

Corresponsabilidad

Distribución equitativa de tareas y decisiones del cuidado entre familias, Estado, comunidad y sector privado.

Cuidados

Acciones, servicios y apoyos para satisfacer necesidades básicas, físicas, emocionales y sociales de las personas.

Derecho al cuidado

Garantía de que todas las personas pueden cuidar, recibir cuidados y autocuidarse sin discriminación ni carga desproporcionada.

Descentralización territorial

Acercamiento de los servicios de cuidados a las comunidades para facilitar el acceso oportuno y pertinente.

Enfoque de género

Perspectiva que identifica desigualdades entre mujeres y hombres para eliminarlas en la provisión y acceso a los cuidados.

Grupos prioritarios

Personas con mayor riesgo de exclusión o dependencia que requieren atención preferente en los servicios de cuidados.

Inclusión social

Participación efectiva de todas las personas en la comunidad, con igualdad en el acceso a servicios y derechos.

Interculturalidad

Reconocimiento y respeto de la diversidad cultural para adaptar los servicios a los contextos y prácticas de cada comunidad.

Interseccionalidad

Identificación de desigualdades que se combinan por condiciones como género, edad, origen étnico, discapacidad o situación económica.

Modelo o sistema de cuidados

Organización de programas, servicios, infraestructura y actores que garantizan el acceso al cuidado en el territorio municipal.

Perspectiva de derechos humanos

Enfoque que asegura dignidad, igualdad, no discriminación y participación de las personas usuarias y cuidadoras.



Personas cuidadoras

Personas que brindan apoyo y atención a quienes lo requieren, con o sin remuneración, en hogares, comunidad o instituciones.

Personas en situación de dependencia

Personas que necesitan apoyo para realizar actividades básicas por razones de edad, discapacidad o enfermedad.

Profesionalización del cuidado

Acciones para mejorar la capacitación, certificación y condiciones laborales de quienes brindan cuidados remunerados o no remunerados.

Trabajo de cuidados no remunerado

Actividades de atención y apoyo realizadas principalmente en los hogares sin pago, tradicionalmente asumidas por mujeres.

Trabajo de cuidados remunerado

Cuidado brindado a cambio de salario o pago en instituciones públicas, privadas o en hogares.



4. Autorizaciones

Firma De Autorización	
Erika Crystal Zavala López	
Titular de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad	
Visto Bueno	Asesoría y Supervisión
Ing. Samuel González Loza	Mtra. Lilia Carina Morales Escoto
Titular de la Dirección de Innovación Gubernamental	Titular de la Jefatura de Planeación Tecnológica

La presente hoja forma parte del Manual de Procedimiento de la **Dirección de Cuidados**, dependencia de la **Coordinación General de Construcción de Comunidad** (CGCOC-DCUI-MP-00-1025), fecha de elaboración: Octubre de 2025 , fecha de actualización: N/A, Versión: 00





Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que
te cuida